

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la sala de juntas de la Dirección de Ecología, y siendo las 12:00 horas del día martes 1 de diciembre del año 2015, tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en el orden del día se realizó el pase de asistencia correspondiente, estando presentes los Regidores: Marcela Liliana Luna Reyes, Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Secretario de la misma Comisión y Regidora Norma Sepúlveda Leyva, Vocal; de igual forma asisten como invitados Cristina Paz Almanza, Sergio Nevárez Rodríguez; de la misma manera contamos con la asistencia de Sergio Meza, Miguel Ángel Fernández y Abel Chacón, de Plan Estratégico de Juárez, el Lic. Oscar Martínez Pérez, en representación del Director de Gobierno; contando también con la presencia de los asesores Rodolfo Irigoyen, Marcela Ivonne García Smit, y José Armando Alonso García.

Como segundo asunto en el orden del día, la coordinadora de la comisión, da la bienvenida a los asistentes a la reunión de trabajo, agradeciendo su presencia. De igual manera, informa que el motivo por el que se convocó a dicha reunión de Comisión, fue con el motivo de atender la petición realizada por el C. Miguel A. Fernández, en su carácter de presidente de la organización "Plan estratégico de Juárez", a efecto de que fueran escuchadas sus observaciones y propuestas de modificación a los artículos 29 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Juárez, en cuestión de permitir el acceso de cualquier ciudadano a las Reuniones Previas del Cabildo, así como también permitir la participación de cualquier ciudadano estableciendo un procedimiento sencillo. Acto seguido se estableció un análisis sobre dichos temas, en donde la Regidora Norma Alicia Sepúlveda, destacó

transparentar el desarrollo de las sesiones previas y de comisiones a la ciudadanía, sino a que debido ello puedan entorpecerse o retardarse el proceso de las mismas.

Por su parte, el Regidor Gómez Alfaro dijo no tener inconveniente en que las reuniones sean públicas, pues él también está en favor de que el ejercicio gubernamental sea lo más transparente posible. En uso de la palabra la Regidora Marcela Luna, informa a los presentes que actualmente se encuentra trabajando en un proyecto para reformar el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, el cual estaría por presentar ante esta comisión en un plazo de tres semanas, aproximadamente, para proceder a su debido análisis y discusión. Con motivo de lo anterior la Regidora Luna propone, que por motivos de dar celeridad a los procesos, la solicitud planteada por el Presidente del Plan Estratégico de Juárez, se integre a dicho proceso de análisis, para lograr con ello la concentración de todas las modificaciones que hayan de realizarse al Reglamento antes mencionado en un solo proyecto.

Una vez explicado lo anterior, los asistentes miembros del Plan Estratégico de Juárez manifiestan estar de acuerdo con lo planteado por la regidora Luna.

Como tercer asunto en el orden del día se procede a asuntos generales, tomando la palabra la Coordinadora de la Comisión presenta tres asuntos generales para su análisis.

El primero de ellos se trata sobre la aprobación de diversos artículos, así como la inclusión de un Capítulo Sexto, del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, asunto que ya sea había analizado anteriormente por los ingresantes de la Comisión por lo que no existiendo inconvenientes para determinar lo contrario, esta Comisión Aprueba el proyecto remitido por la Dirección de Gobierno, por medio del cual se reforman los artículos 1, 6, 7, 8, 10, 11 y 13, así como la adición del Capítulo Sexto del Reglamento ya mencionado. Por lo que se acuerda emitir el dictamen correspondiente a fin de que sea presentado en la próxima sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Continuando con el segundo asunto general, se analiza el Decreto número 910/2015 II P.O., aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se REFORMAN los artículos 10, párrafo cuarto; 48, 53, 55, 61, 62, 63; 64, fracciones VII, VIII; IX, inciso A); XV, inciso B); XXII, XXVII, XXXVII; XLIV, primer y segundo párrafos; XLVI y XLVII; 65, fracción IV; 66,

fracción IV; 67, segundo párrafo; 68, fracciones III y V del párrafo primero; 75, 79; 81, párrafo primero; 82, fracción XI; 83 bis, primer párrafo; 84, fracción V; 93, fracciones XVII, XIX, XXI y XXIX; 96, párrafos segundo y tercero; 134; 170, párrafo primero; 171, y 172, párrafos primero y segundo; se ADICIONAN las fracciones I a V al artículo 53; los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 55; los párrafos segundo y tercero al artículo 63; al artículo 64, los incisos A) a D) y un segundo párrafo a la fracción XXVII y las fracciones XLVIII y XLIX; el segundo y tercer párrafos a la fracción IV del artículo 65; la fracción VI al párrafo primero y los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 68; los incisos A) y B) a la fracción XI y la fracción XII al artículo 82; un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 93; un segundo párrafo al artículo 168; y el párrafo cuarto al artículo 170; se DEROGAN la fracción XLII, y el tercer párrafo de la fracción XLIV del artículo 64; los incisos A) a E) de la fracción IV del artículo 65; el artículo 80; la fracción III del artículo 82; el segundo párrafo del artículo 83 bis, y el tercer párrafo del artículo 172; todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia del Poder Legislativo. Principalmente comprende los temas de recalendarización de los periodos de sesiones ordinarias, informe del gobernador, comparecencia de funcionarios ante el congreso del estado, integración plural en la representación del congreso del estado, adecuaciones a la junta de coordinación política, ampliación de facultades del congreso del estado, iniciativa preferente y facultad del ICHITAIP para iniciar leyes y decretos. De tal forma que no existiendo motivo alguno para determinar lo contrario, esta comisión aprueba por unanimidad la reforma a los diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos del Decreto 910/2015 II P.O., motivo por el cual se acuerda emitir el dictamen correspondientes, a fin de ser presentado, para su aprobación, ante el Cabildo.

Como tercer asunto general, se analiza el Decreto número 1026/2015 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de no discriminación. El asunto en cuestión se sometió al análisis y discusión de ésta Comisión de Gobernación y, por lo que se pudo percatar del mismo, se tiene que es en sentido de una reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en materia de no discriminación, lo cual se deriva del estudio y análisis permanente del H. Congreso del Estado, sobre nuestro marco normativo y la necesidad de armonizar la legislación estatal con la federal en materia de no discriminación y la responsabilidad del Estado para prevenir y eliminar todo tipo de ella. Por lo que los integrantes de la Comisión no tienen inconveniente en dictaminar en sentido positivo dicho Decreto, en los términos que se establecen en el mismo, una vez estudiadas la iniciativa que le dio origen.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas.



LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE LA COMISION DE GOBERNACION.

Fecha: 01-DICIEMBRE-2015 Hora: 12:00 HORAS

Lugar: SALA DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

MARCELA LILIANA LUNA REYES

Coordinadora

JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

Secretario

NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA

Vocal

ASISTENTES:

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Cristina Paz Almanza	Regidora	
Sergio Méndez	PET	
Miguel A. Fernández	✓	
Joel Chacón	PLAN ESTRATEGICO JZ	
Marcela Ivonne García Smit	asesor Regidora	
OSCAR MARTINEZ PEREZ	SEC. AGTO	
Rodrigo Irigoyen M.	Asesor Regidores	

